



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

13012 *Decreto 37/2019, de 23 de diciembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se disponen los nombramientos del presidente y de la secretaria del Consejo Consultivo*

El artículo 5.1 de la Ley 5/2010, de 16 de junio, reguladora del Consejo Consultivo de las Illes Balears, dispone que el Consejo Consultivo está integrado por diez miembros cuya elección o designación, según corresponda de conformidad con dicha ley, se realizará entre juristas de competencia y prestigio reconocidos, con más de diez años de ejercicio profesional, que tengan la condición política de ciudadanos o ciudadanas de las Illes Balears.

Por otra parte, el artículo 6.1 de la Ley 5/2010 dispone que los y las miembros del Consejo Consultivo de las Illes Balears serán nombrados por el presidente o la presidenta de las Illes Balears, que establecerá el orden de prelación a efectos de lo previsto en el artículo 7, precepto destinado a regular el procedimiento de elección del presidente o presidenta del Consejo Consultivo. Los nombramientos se hicieron por el Decreto 34/2019, de 13 de diciembre, de la presidenta de las Illes Balears, y el 20 de diciembre los consejeros tomaron posesión de sus cargos.

El Consejo Consultivo ha comunicado que el 20 de diciembre se ha realizado la sesión constitutiva del Pleno del Consejo Consultivo en la que, hechas las votaciones establecidas en los artículos 7 y 11 de la Ley 5/2010 mencionada, se han elegido los cargos de presidente y consejera secretaria.

Por todo ello, y en uso de la atribución que me confieren los artículos 7.2 y 11.2 de la Ley 5/2010, de 16 de junio, reguladora del Consejo Consultivo de las Illes Balears, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Se nombra presidente del Consejo Consultivo de las Illes Balears al señor Antonio José Diéguez Seguí.

Segundo

Se nombra consejera secretaria del Consejo Consultivo de las Illes Balears a la señora Maria Ballester Cardell

Tercero

Este decreto tiene efectos el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de diciembre de 2019

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

